



DECRETO N° 4260 /

LAJA, Noviembre 09 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don JOSE IRAIRA PALACIOS, técnico Grado 11* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M. por el día 12 de Noviembre del 2009, desde las 08:15 y hasta las 17:03 Hrs.
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogado por Don SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/